



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

14 DE ABRIL DE 2011

No. 1074

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo de la Dirección General Administrativa en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México 3

Proyecto Metro del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Características Fundamentales de la Construcción de la Línea 12 del Metro Tláhuac - Mixcoac 44
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en el Proyecto Metro del Distrito Federal en su apartado de procedimientos, registro MA-12013-9/09 45

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Subsidio y Calendario de Ministraciones de los Recursos que recibirá la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito federal por concepto del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el ejercicio fiscal 2011, así como sus Reglas de Operación Emitidas por la Auditoría Superior de la Federación 46

Secretaría de Transportes y Vialidad

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Transportes y Vialidad correspondiente al año 2011 y enero 2012, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia 57

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer 2 Procedimientos de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos 59

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos	
◆ Presupuesto del Programa Operativo Anual 2011	60
Delegación Milpa Alta	
◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODESUMA 2011), publicadas en la Gaceta Oficial del Gobierno de Distrito Federal, No. 1023 bis tomo II con fecha 31 de enero de 2011	62
Delegación de Tláhuac	
◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2011	64
Delegación Tlalpan	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011	65
• Programa de Promotores Culturales 2011	
• Promotores de la Dirección General de Enlace Ciudadano	
• Modelos de Ordenamiento Territorial	
• Promotores Sociales de Ordenamiento Territorial en Tlalpan	
• Promotores Operativos para el retiro de vehículos en atención a la demanda ciudadana, así como la Evaluación y Diagnóstico en conflictos viales para la liberación de vialidades	
• Promotores sociales de Atención a la Ciudadanía para la Prevención del Delito y Promoción de la Cultura de la Legalidad y Elaboración de un Atlas Delictivo	
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	
◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública, de la Caja De Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, correspondientes al año 2011 y enero 2012 para efectos de los actos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública	81
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Delegación Venustiano Carranza.- Licitación Pública Múltiple Nacional Número 30001030-003-2011.- Convocatoria 03/2011.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación del parque vehicular y maquinaria	83
◆ Asamblea Legislativa del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número ALDF/VL/LPN/007/2011 a plazos recortados.- Adquisición de artículos de oficina, tonners, cartuchos, cabezales y papel para impresión	84
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ Derfin, S.A. de C.V.	85
◆ Inmobiliaria Acapulco Diamante, S.A. de C.V.	86
◆ Inmobiliaria Acapulco Platino, S.A. de C.V.	86
◆ Compañía Internacional de Comercio, S.A.P.I. de C.V.	87
◆ Inter Building Remodelaciones, S.A. de C.V.	88
◆ Provisto, S. de R.L. de C.V.	89
◆ Domipromo, S.A. de C.V.	90
◆ Servicios RHMEX, S.A. de C.V.	91
◆ Servicios Técnicos y Especializados de Personal GENS, S.A. de C.V.	92
◆ Promotora de Mercado Especializado TG, S.A. de C.V.	93
◆ Fontaine Quinta Rueda, S.A. de C.V.	94
◆ Torres Corzo Automotriz de León, S.A. de C.V.	95
◆ Montajes y Revestimientos de Hornos y Calderas, S.A. de C.V.	96
◆ Empresas Segal, S. A. de C. V.	96
◆ Arrachera House, S.A.P.I.B. de C.V.	97
◆ Ingenio el Refugio, S. A. de C. V.	97
◆ FFW Servicios, S.A. de C.V.	98
◆ Sociedad Operadora de Microfinanzas de Veracruz, S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR	99
◆ Edictos	101

DELEGACIÓN TLALPAN

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 y 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal he tenido a bien emitir:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2011, y que a continuación se enlistan:

- Programa de Promotores Culturales 2011
- Promotores de la Dirección General de Enlace Ciudadano
- Modelos de Ordenamiento Territorial
- Promotores Sociales de Ordenamiento Territorial en Tlalpan
- Promotores Operativos para el retiro de vehículos en atención a la demanda ciudadana, así como la Evaluación y Diagnóstico en conflictos viales para la liberación de vialidades
- Promotores sociales de Atención a la Ciudadanía para la Prevención del Delito y Promoción de la Cultura de la Legalidad y Elaboración de un Atlas Delictivo

PROGRAMA DE PROMOTORES CULTURALES 2011

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Dirección General de Cultura de la Jefatura Delegación en Tlalpan. Se involucrarán directamente en la operación de este programa el Enlace Administrativo y la Subdirección de Producción, adscritas a la Dirección General.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Alcances

Este programa pretende contribuir en el mejoramiento de las posibilidades económicas de sus beneficiari@s al consistir en transferencias monetarias en forma de ayudas.

Objetivo General

Por otra parte, hay que considerar que la Dirección General de Cultura de la Delegación de Tlalpan, ha proyectado desde la perspectiva de la cultura comunitaria, condiciones para un intenso fomento de la cultura universalizando con propósito de equidad, el disfrute de la cultura y las artes en instalaciones, recintos y espacios públicos y de orden social, para una población vinculada al territorio.

Se ha encomendado a la Dirección General de Cultura la instrumentación de actividades culturales vinculadas con el arte, de conformidad con las funciones, que se tienen señaladas en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Organización correspondiente.

Por lo que la Dirección General de Cultura ha diseñado una estructura en la que participarán los promotores culturales, quienes tendrán un rol principal de vinculación con la población.

Objetivos Específicos

La cultura que se pretende suscitar y alentar, vía los promotores culturales, parte de tres variables a trabajar y que se relacionan entre sí.

- 1.- Que los ciudadanos cuenten con la información cultural pertinente acerca de los procesos socio-culturales en el ámbito nacional, estatal y delegacional.
- 2.- Proporcionar a los ciudadanos los elementos analíticos para que éstos puedan evaluar al régimen cultural en general y a su gobierno local en particular.
- 3.- Promover actitudes y prácticas corresponsables de los ciudadanos en sus relaciones con autoridades y representantes de gobierno, ya que una de las metas del proyecto es contribuir a una nueva relación gobierno-sociedad. Para alcanzar dicha meta es necesario desestimar la idea de que gobierno-sociedad no pueden trabajar y cooperar mutuamente en el diseño, plantación y ejecución de las políticas culturales y programas gubernamentales.

Es oportuno mencionar que las actividades que realizan los Promotores Culturales no implican una relación laboral con este Órgano Político Administrativo.

El tipo de beneficios que se entregarán serán de carácter monetario y está dirigido a los ciudadanos del Distrito Federal siempre y cuando no cuenten con una actividad laboral estable, con lo que se pretende aproximar una situación de equidad social a favor de l@s beneficiari@s.

Considerando lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, interpretada armónicamente con el artículo 47 de su Reglamento, por razones presupuestales este programa no puede lograr la plena universalidad por lo que se opta por la focalización territorial que se circunscribirá a la Delegación Tlalpan y las actividades artísticas y culturales que se realizan en esta demarcación.

Se busca garantizar los derechos económicos y sociales de l@s beneficiari@s con este programa.

III. METAS FÍSICAS

Operar con un máximo de cuarenta personas para el “Programa de promotores culturales 2011”. En lo cualitativo, se espera que las acciones de gobierno que realiza la Dirección General de Cultura se reflejen tanto en el “Objetivo General” como en los 3 numerales contenidos en los “Objetivos Específicos” del presente programa.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

La ayuda económica a los promotores culturales de la Dirección General de Cultura, será en el siguiente monto y forma:

Para la operación del “Programa de promotores culturales 2011” de la Dirección General de Cultura, se contará con 40 promotores de los cuales treinta y cinco tendrán una ayuda de \$3,800.00 (Tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, cuatro tendrán una ayuda de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, y uno de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 esto es:

Clasificación	No. Prom.	Monto de ayuda mensual por promotor	Monto total de ayuda por cada mes en enero-diciembre 2010	Vigencia en meses	Monto total de ayuda a los promotores durante doce meses
Promotor (A)	35	\$3,800.00 M.N.	\$133,000.00 M.N.	12	\$1'596,000.00 M.N.
Promotor (B)	4	\$5,000.00 M.N.	\$20,000.00 M.N.	12	\$240,000.00 M.N.
Promotor (C)	1	\$8,000.00 M.N.	\$8,000.00 M.N.	12	\$96,000.00 M.N.

Así como una ayuda adicional a entregarse dentro de los diez primeros días del mes de diciembre de 2011, en la siguiente forma:

Clasificación	No. Prom.	Monto de ayuda adicional por promotor	Total de ayuda adicional a promotores
Promotor (A)	35	\$3,800.00 M.N.	\$133,000.00 M.N.
Promotor (B)	4	\$5,000.00 M.N.	\$20,000.00 M.N.
Promotor (C)	1	\$8,000.00 M.N.	\$8,000.00 M.N.

Subtotal de ayuda adicional a los Promotores; \$ 1'932,000.00 (Un millón novecientos treinta y dos mil pesos M.N.).

Monto total de ayudas a Promotores durante 2011: \$ 2'093,000.00 (Dos millones noventa y tres mil pesos M.N.).

Para el pago de las ayudas, la Dirección General de Cultura elaborará en dos tantos, la relación de los promotores en activo, así como el reporte de actividades realizadas durante el mes inmediato anterior, el cual funcionará como mecanismo de evaluación e indicador del desempeño de la actividad de los promotores.

La Dirección General de Cultura turnará uno de los listados originales mencionados a la Dirección General de Administración para el trámite del pago, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente de que se trate.

La Dirección General de Cultura deberá conservar en sus expedientes los reportes de actividades, así como las relaciones de los promotores como soporte de la ejecución de este programa.

Como medio de control interno para garantizar que los expedientes de los voluntarios de programas sociales que reciban apoyos con cargo a la partida 4419 "Otras ayudas sociales a personas" se integren con la documentación que soporte su selección y las actividades realizadas y que se resguarden debidamente la Enlace Administrativo de esta Dirección General y la subdirectora de producción realizarán entrevistas personales con cada uno de los aspirantes a promotores, mediante la aplicación de un cuestionario, a fin de determinar que cumplan con un perfil básico requerido.

Cada expediente se resguardará en la oficina de la Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura, integrándose con las documentales que se mencionan en el apartado V. de estos lineamientos.

También se integrará en el expediente de cada promotor el formato de informe de control de asistencia y reporte de actividades, por cada mes que se otorguen las ayudas.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Ser ciudadano@ mexican@ con dieciocho o más años cumplidos.
- b) No contar con un empleo fijo.

Se requiere que los solicitantes entreguen la siguiente documentación:

- a) 2 fotografías tamaño infantil,
- b) Original y copia de acta de nacimiento,
- c) Original y copia para cotejo del comprobante de estudios,
- d) Original y copia para cotejo de la credencial de elector,
- e) Original y copia para cotejo del comprobante de domicilio.
- f) Proporcionar un número telefónico en el que se pueda localizar fácilmente al peticionario.

El monto de la ayuda estará en función de las aptitudes del beneficiari@.

El procedimiento para ingresar la solicitud para ser beneficiari@ de la ayuda que se ofrece en este programa es el siguiente:

- a) Entregar en las oficinas del Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura, ubicadas en la planta baja del edificio con domicilio en Plaza de la Constitución número 10, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, la solicitud para ingresar al programa desde el día siguiente en que se publiquen las presentes reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- b) La solicitud debe contener fecha, nombre completo, edad, domicilio, mencionar que se carece de un empleo fijo y se debe acompañar la documentación mencionada en los incisos anteriores.

Acceso

Se accederá a este programa mediante solicitud del beneficiario, considerando que solo existe disponibilidad para proporcionar hasta 40 transferencias monetarias en forma de ayudas.

Selección

Serán seleccionados como beneficiari@s en primer término las personas que reúnan los requisitos mencionados en el numeral V de estas reglas de operación y de esos mismos solicitantes se dará prelación a las primeras cuarenta solicitudes que cumplan tales requisitos. Las asignaciones de los montos disponibles estarán en función de las aptitudes del beneficiari@.

Las áreas responsables de la determinación en la designación de los beneficiarios serán el Enlace Administrativo y el titular de la Subdirección de Producción, ambos de la Dirección General de Cultura.

Se publicará en las oficinas del Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura un listado del estado que guardan los trámites ingresados al quinto día posterior a la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se emitirá un listado definitivo al décimo día de tal notificación, siempre y cuando se hayan asignado la totalidad de ayudas. De no ser este el caso, se seguirán publicando listas dentro de cada quinto día, hasta que se haya designado el último espacio disponible para las cuarenta transferencias monetarias.

Posteriormente, mediante una evaluación a modo de examen y entrevista, se determinará por parte del titular de la Subdirección de Producción y el Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura que promotores ocuparán la clasificación B y C, para lo cual se publicará un listado público en las oficinas del Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura.

Las y los funcionarios de la Dirección General de Cultura en ningún caso podrán actuar de manera distinta a lo establecido en las reglas de operación de este programa.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Se deberá dedicar un mínimo de cuatro horas diarias en las tareas de los diferentes programas institucionales diseñados por la Dirección General de Cultura, lo que se acreditará mediante informes mensuales de actividades. Las autoridades responsables de la ejecución y supervisión de las labores encomendadas serán el Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura y el titular de la Subdirección de Producción de la Dirección General de Cultura.

Este programa contempla como mecanismos de participación social para garantizar la participación de l@s ciudadan@s, la publicación del informe de actividades de los promotores culturales en la página de Internet de la Delegación Tlalpan, en la sección correspondiente al área de cultura, con lo que se podrá tener a su alcance la información del desempeño de este programa y de sus beneficiarios.

Difusión

Este programa se dará a conocer a la población mediante la publicación de sus reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en la página de Internet de la Delegación Tlalpan.

De igual manera, se dará a conocer de los avances que este programa tenga mediante el informe que pudiera solicitar el Consejo Ciudadano Delegacional en Tlalpan.

Los ciudadanos pueden solicitar información en general de este programa, sin menoscabo del derecho de protección a los datos personales de l@s beneficiari@s en la oficina del Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura, ubicada en Plaza de la Constitución Número 10, planta baja, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 17:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes, o a los teléfonos 54-85-90-48, extensión 227, dentro del mismo horario.

Acceso y Registro

L@s beneficiari@s podrán registrarse al día siguiente de la publicación del listado definitivo que para tal efecto se emita en la oficina de la Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura, en un horario de las 12:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes, en el domicilio que ha quedado anotado.

En la oficina mencionada se entregará un comprobante del registro a l@s beneficiari@s que hayan realizado este trámite.

Operación

Se realizarán las siguientes acciones para entregar a l@s beneficiari@s la transferencia monetaria:

Para el pago de las ayudas, la Dirección General de Cultura elaborará en dos tantos, la relación de los promotores en activo, así como el reporte de actividades realizadas durante el mes inmediato anterior, el cual funcionará como mecanismo de evaluación e indicador del desempeño de la actividad de los promotores.

La Dirección General de Cultura turnará uno de los listados originales mencionados a la Dirección General de Administración para el trámite del pago, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente de que se trate.

Supervisión y Control

La Dirección General de Cultura turnará uno de los listados originales mencionados a la Dirección General de Administración para el trámite del pago, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente de que se trate.

La Dirección General de Cultura deberá conservar en sus expedientes los reportes de actividades, así como las relaciones de los promotores como soporte de la ejecución de este programa.

Como medio de control interno para garantizar que los expedientes de los voluntarios de programas sociales que reciban apoyos con cargo a la partida 4419 "Otras ayudas sociales a personas" se integren con la documentación que soporte su selección y las actividades realizadas y que se resguarden debidamente la Enlace Administrativo de esta Dirección General y la subdirectora de producción realizarán entrevistas personales con cada uno de los aspirantes a promotores, mediante la aplicación de un cuestionario a modo de examen, a fin de determinar que cumplan con un perfil básico requerido y designar cuales de los promotores ocuparán los puestos de "Promotores (B)" y "Promotor (C)".

Cada expediente se resguardará en la oficina de la Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura, integrándose con las documentales que se mencionan en el apartado V., de estos lineamientos.

También se integrará en el expediente de cada promotor el formato de informe de control de asistencia y reporte de actividades, por cada mes que se otorguen las ayudas.

El órgano mediante el Consejo Ciudadano Delegacional en Tlalpan es el órgano mediante el cual la ciudadanía podrá participar en la supervisión de este programa.

Evaluación

Cada uno de los promotores realizará un informe de actividades; la Subdirección de Producción llevará a cabo el control de asistencia interno, igualmente deberán realizar el seguimiento y supervisión de las actividades programadas mensualmente.

El indicador que se aplicará es el “índice de continuidad y permanencia de los peticionarios en las tareas asignadas”, en el que se medirá cuantos beneficiarios del total de los seleccionados permaneció cumpliendo durante todo el período 2011 las tareas encomendadas. Esto puede representarse mediante la siguiente ecuación:

$$\frac{(TBP2011) \times (100\%)}{TB = (40)}$$

*TBP2011: Representa los beneficiarios que permanecieron realizando actividades durante todo el ejercicio 2011.

*TB: Representa las 40 ayudas que se brindarán.

La Dirección General, evaluará las necesidades de actividades culturales, tales como la difusión, la organización e impartición de cursos y talleres, entre otras, según sea el caso, mediante el cruce de la programación mensual de actividades y los reportes de actividades entregados.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

En primera instancia se podrá presentar la queja o inconformidad ciudadana a través de la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, por escrito, dentro de los 5 días hábiles posteriores a que se origine tal queja exponiendo los hechos o abstenciones que consten al inconforme.

El escrito de queja o inconformidad deberá contener los siguientes datos; nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, relación clara y breve de los hechos en que consten las abstenciones que se mencionan. Contra la resolución que se emita en primera instancia es oponible el recurso de revisión que se presentará a la responsable para que esta lo remita a su superior jerárquico.

En caso de que la Dirección General de Cultura no realice las acciones de su competencia para la resolución de la queja, los derechohabientes o beneficiarios podrán interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Se fijará una lista en la oficina del Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura, en la que se contendrán los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos y plazos para que l@s beneficiari@s puedan acceder al disfrute de las ayudas de este programa.

En este listado se indicarán los contenidos que deberá reunir la petición por escrito para exigir el cumplimiento del pago de las ayudas.

De igual forma se ilustrará a los peticionarios de este programa los requisitos que por escrito deben contener la exigencia de los derechos que pudiera estimar violados en los siguientes casos:

- a) Cuando una o un ciudadano cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a este programa y exija a esta Dirección General de Cultura ser derechohabiente del mismo.
- b) Cuando l@s beneficiari@s exijan el cumplimiento en tiempo y forma de las ayudas.

c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación de potenciales personas beneficiari@s debido a la restricción presupuestal y se exija la transparencia en la incorporación de las personas que recibirán ayudas por concepto de este programa.

Por otra parte, la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

El Enlace Administrativo de la Dirección General de Cultura será la unidad técnica-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa y esta se realizará mensualmente, al término del período inmediato anterior.

Los instrumentos de medición cuantitativa se basan en las 40 ayudas que se entregarán a lo largo del ejercicio fiscal 2011. Los instrumentos cualitativos se reflejarán en los resultados que se obtengan de los informes de actividades de los promotores, en el entendido de que estos serán calificados en una escala del 1 al 10, teniendo esta última cifra como calificación máxima y que representará el total de las tareas encomendadas y en la permanencia de los promotores dentro del programa.

Así las cosas, se establecen los siguientes indicadores:

El “índice de continuidad y permanencia de los peticionarios en las tareas asignadas”, en el que se medirá cuantos beneficiarios del total de los seleccionados permaneció cumpliendo durante todo el período 2011 las tareas encomendadas. Esto puede representarse mediante la siguiente ecuación:

$$\frac{(TBP2011) \times (100\%)}{TB = (40)}$$

*TBP2011: Representa los beneficiarios que permanecieron realizando actividades durante todo el ejercicio 2011.

*TB: Representa las 40 ayudas que se brindarán.

La Dirección General, evaluará las necesidades de actividades culturales, tales como la difusión, la organización e impartición de cursos y talleres, entre otras, según sea el caso, mediante el cruce de la programación mensual de actividades y los reportes de actividades entregados.

El “índice de cumplimiento de tareas encargadas a los beneficiarios”, con el que se podrá determinar el grado de cumplimiento de las tareas encargadas a cada promotor, lo cual puede representarse en términos algebraicos, de la siguiente forma.

$$\frac{TTC \times (100\%)}{TTE}$$

*TTC: Representa el total de tareas cumplidas

*TTE: Es igual al total de tareas encargadas

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A petición del Consejo Ciudadano Delegacional en Tlalpan se podrá proporcionar a este órgano la información que requiera relativa a las actividades de este programa, siempre y cuando no se lesionen los derechos de protección a los datos personales de l@s beneficiari@s.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa no está articulado con otros programas o acciones.

PROMOTORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CIUDADANO

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Enlace Ciudadano

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

ALCANCES

En general los promotores sociales participaran como un vinculo en las acciones de atención en materia de servicios públicos, así